



Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.

CERTIFICA:

Que la Municipalidad de Momostenango Totonicapán **no ha realizado clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial**, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

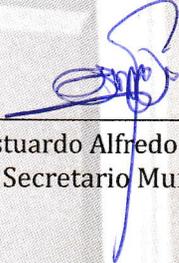
“El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley”

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala: “... Los libros documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas arbitrios y contribuciones...”
- Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art. 9 “Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opciones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones intimas de similar naturaleza”
- La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial, como la indicada en la Ley del Renap Art. 6 literal j: “se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia”

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

f)


P.C. Estuardo Alfredo Chun Capriel
Secretario Municipal

